

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129

MADRID NÚMERO 40

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 196 de 2012, ejecución número 31 de 2013, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Sánchez Muñoz, frente a “IDS, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de febrero de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha tenido entrada el anterior escrito que se une a los autos de su razón.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 7 de febrero de 2013.

Parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto se declara extinguida la relación laboral entre don Manuel Sánchez Muñoz y la empresa “IDS, Sociedad Anónima”, y en consecuencia, la empresa “IDS, Sociedad Anónima”, debe abonar al trabajador la cantidad de 38.923,29 euros en concepto de indemnización, más la cantidad de 22.894,68 euros por los salarios dejados de percibir.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 4684/0000/64/0031/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Yolanda Urbán Sánchez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “IDS, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.655/13)

